

BUIN, 02 de Febrero de 2018

DECRETO TC. N° 36 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 11** de fecha 17 de Enero de 2018, se autoriza el llamado a licitación pública denominada "**Adquisición de dos Camiones Aljibes, Comuna de Buin**".

4.- El **Memorándum N° 99** de fecha 31 de Enero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar las consultas y respuestas efectuadas por la Licitación Pública denominada "**Adquisición de dos Camiones Aljibes, Comuna de Buin**". Se adjunta la siguiente documentación:

★ Consultas, Respuestas y/o Aclaraciones de la Licitación ID 2723-7-LQ18, Adquisición de dos Camiones Aljibes, Comuna de Buin.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Ratífiquese** la publicación de las *Consultas, Respuestas y/o Aclaraciones* efectuadas por la Licitación Pública denominada "**Adquisición de dos Camiones Aljibes, Comuna de Buin**" ID 2723-7-LQ18, las que fueron publicadas el día 31 de Enero de 2018 en el Portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. IVR. VRS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU